ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

San Francisco, 29 de enero de 2026.

Doctor
NORBEY POSADA CASTAÑO
Personero Municipal

Señores
VEEDURIA CIUDADANA

Referencia: Control social al convenio interadministrativo

Cordial saludo:

La Administración Municipal le informa que en la secretaria de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos; se adelantó el trámite para la contratación cuyo objeto es, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA CULTURA AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

El expediente contractual está bajo la custodia del supervisor del contrato, que, para este caso, es la oficina de planeación, obras públicas y desarrollo económico, lo anterior con el objetivo de que la personería y veeduría realicen el respectivo control social de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 "De la participación ciudadana: Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano"

Atentamente,

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos.